

## **COMUNICADO DE PRENSA**

El dictamen de la Contraloría General de la República relativo al convenio de cooperación suscrito el pasado 18 de enero de 2024 entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública de Chile, a través de la Subsecretaría del Interior, y el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz de Venezuela, que establece la procedencia de suscribir este tipo de acuerdos interinstitucionales, viene a confirmar lo que el Gobierno de Chile señaló desde un comienzo, en el sentido de que no se trata de un tratado internacional, sino que sino que de un convenio interinstitucional celebrado conforme a la Ley.

Este convenio se suma a otros acuerdos suscritos por nuestro país en estas materias, como los establecidos con Bolivia durante 2023, el diálogo que se mantiene con Perú en esta materia, la firma de Chile para su incorporación a AMERIPOL, o la reciente participación de nuestro país en el Programa de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado (PacCto 2.0) y la III Cumbre de Ministros y Ministras del Comité Latinoamericano de Seguridad Interior (CLASI), entre otras.

Desde la Subsecretaría del Interior reafirmamos nuestra decisión de seguir buscando distintos espacios de cooperación internacional, conforme a la establecido en la Política Nacional del Crimen Organizado, para enfrentar el crimen organizado transnacional y garantizar el derecho a la seguridad de los chilenos y chilenas.